Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 261, de fecha 13 de noviembre de 2015, el anuncio provisional de la modificación de la siguiente ordenanza:

Ordenanza número 40, reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca. En cumplimiento de la ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican de forma definitiva las modificaciones de la citada ordenanza.

Ordenanza número 40.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA

Tercera.- Cuotas.

Las cuotas del servicio son mensuales y se determinan según el cuadro de tarifas siguiente:

Niños empadronados	18,00 euros mes por niño ados
Niños no empadronados	25,50 euros mes por niño
Niños pertenecientes a familia numerosa	25% descuento

Borox 28 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-9788